

SERVICIO DE PERITACIONES JUDICIALES EN EL ÁMBITO **DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.**
CONTR 2024/0000386232

En Cádiz, siendo las **10:00 horas** del **día 18 de marzo de 2025**, se constituye la **Mesa de Contratación** de esta Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Cádiz, sita en C/ Fernando El Católico 3, integrada por las siguientes personas:

PRESIDENTE:

Doña Begoña Díaz Astola, Secretaria General Provincial de la Delegación Territorial.

VOCALES:

Don Manuel Alejandro Martínez Rodríguez, Interventor Provincial.

Doña Sandra Romero Reguera, Titulada Superior

SECRETARIO:

Don Borja Ruiz Santos, Asesor Técnico.

SUPLENCIA VOCALES:

Don Octavio Mesa Ramírez , Letrado de la Junta de Andalucía.

Doña Oliva Pérez Rodríguez, Jefa del Negociado de Gestión de la Contratación.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Aprobación del acta de la sesión celebrada el 13 de marzo de 2025.

SEGUNDO. La Mesa de Contratación, procede a la comprobación de la documentación previa a la adjudicación recogida en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondiente al licitador AF ABOGADOS Y PERITOS JUDICIALES SL, con CIF B19368802, que fue propuesta como mejor oferta por esta Mesa de contratación en reunión del 13 de marzo del corriente.

Se comprueba que presenta la documentación en el plazo establecido.

Asimismo, conforme al apartado 4.c del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, relativo a la solvencia técnica o profesional, se establece que:

Se exige para la acreditación de la solvencia técnica o profesional que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 % de su anualidad media, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

C/ Fernando El Católico, 3
11004 Cádiz

1



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	BORJA RUIZ SANTOS	19/03/2025	
	BEGOÑA DIAZ ASTOLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmV4WFXPMC5BPZ4PEYSJRQTJFAT	PÁG. 1/2	

Para el Lote 2, el importe mínimo exigido para cumplir con este requisito es de 55.650,00 euros, sin embargo, en su caso, no se alcanzaba dicho importe.

Se solicitó aclaración adicional:

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 1147/2020 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, se establece que la mera adjudicación de un contrato no constituye experiencia, siendo necesario aportar documentación adicional que demuestre la ejecución efectiva de los servicios contratados.

- Deberá presentar relación de los contratos celebrados incluyendo los importes de cada uno entre M.B. AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES, S.L. y Antonio Flores Santos junto con la correspondiente documentación que acredite la realización de dichos contratos.

Los servicios efectuados deberán ser acreditados mediante hojas de encargo o facturas, los cuales servirán como documentación acreditativa de los servicios prestados.

TERCERO. Se comprueba que **AF ABOGADOS Y PERITACIONES JUDICIALES SL** ha presentado correctamente la documentación requerida.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación de este contrato a favor de la licitadora **AF ABOGADOS Y PERITACIONES JUDICIALES SL**.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:00 horas del día antes reseñado, de lo que, como Secretario, doy fe.

LA PRESIDENTA
Fdo.:Begoña Díaz Astola

EL SECRETARIO DE LA MESA
Fdo.: Borja Ruiz Santos

C/ Fernando El Católico, 3
11004 Cádiz

2



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	BORJA RUIZ SANTOS	19/03/2025	
	BEGOÑA DIAZ ASTOLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmV4WFXPMC5BPZ4PEYSJRQTJFAT		PÁG. 2/2